

# República de Colombia



## Tribunal Administrativo de Meta

**MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO**

Villavicencio, octubre diecisiete (17) de dos mil dieciocho (2018)

**RADICACIÓN:** 50-01-23-33-000-2015-00441-00  
**DEMANDANTE:** ANA LILIA CARRILLO DE ROMERO y OTROS  
**DEMANDADO:** MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE; CORMACARENA; MUNICIPIO DE ACACIAS; LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS -E.S.P.A.- E.S.P.,  
**M. DE CONTROL:** REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO


Revisadas las presentes diligencias, se observa memorial a folio 708 del expediente, por medio del cual la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA E.S.P., solicitó que se ordene el EMPLAZAMIENTO del vinculado HUGO HERNEY ARIZA GONZÁLEZ, toda vez, que desconoce su domicilio.

Encontrando procedente la solicitud realizada por la entidad demandante, se ordena EMPLAZAR al señor HUGO HERNEY ARIZA GONZÁLEZ quien fue vinculado como extremo pasivo en el presente proceso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 108 del Código General del Proceso; la publicación correspondiente deberá hacerse en los diarios EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, de igual manera, se deberá acreditar la inclusión del referido demandado en el Registro Nacional de personas Emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el registro mencionado.

De otra parte, se dejan en consideración de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA E.S.P, las constancias obrantes a folios 710 y 712 del expediente, a través de las cuales la secretaria de esta Corporación, informa la imposibilidad de notificar a la vinculada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONSULTORIA EMPRESARIAL Y DESARROOLO ASOCIATIVO -CEDA CTA.-, con el fin de que se pronuncie al respecto, dentro del término de tres (3) días, contado a partir de que se notifique la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HECTOR ENRIQUE REY MORENO**  
Magistrado